

*FORMA DE LA PROCESION
de el Corpus, quando no concurre à ella
su Magestad.*

LA vispera del dia del Corpus, estando formado el Consejo pleno, corresponde al Escribano de Camara de Gobierno pedir al Señor Presidente, ò Gobernador la hora para concurrir el dia siguiente à la Misa, y lo regular es señalar la de las nueve, ò nueve y media de la mañana, para que todo el Consejo se junte en la Posada del Señor Presidente, ò Gobernador, y por medio de un Portero se avisa à la Sala de Alcaldes, y el Escribano de Camara mas moderno, asistido de un Portero, con Capa de Ceremonia, y Gorra, pasa à comunicar la hora para asistir en Santa Maria, à los Consejos de Indias, Ordenes, y Hacienda.

Congregados los Señores Ministros del Consejo en la Posada del Señor Presidente, ò Gobernador, desde ella salen en publico, se dirigen de dos en dos en los Coches, y en la forma acostumbrada, à la Iglesia de Santa Maria; y en interin que se celebra la Misa, y forma la Procesion, los Consejos están separados con sus Presidentes en las Capillas, que cada uno tiene destinada, en esta forma: El Consejo Real ocupa la Capilla mayor, y al Señor Presidente, ò Gobernador se le pone Sitial, Almohadas, y Silla de Brazos, y para el Consejo Bancos de respaldo, cubiertos de terciopelo carmesí: El Consejo de Indias ocupa la Capilla, que se nombra de los Voz medianos: El de Ordenes la que se nombra de los Herreras; y el Consejo de Hacienda ocupa la Capilla, que está al lado de la antecedente, y la Villa de Madrid ocupa la Capilla del Santisimo Christo.

A la hora competente manda el Señor Presidente, ò Gobernador del Consejo, se de principio à celebrar la Misa, y el Escribano de Camara de Gobierno del Consejo debe

be estar advertido de las Ceremonias , que en semejante Funcion se observan , para prevenir al Señor Presidente, ò Gobernador lo que debe mandar , y el modo de formarse la Procesion.

El Señor Presidente, ò Gobernador del Consejo , luego que se canta el Evangelio , dà orden para que el Señor Alcalde de Corte mas moderno disponga se forme la Procesion , y el mismo aviso se dà al Vicario Eclesiastico.

Al Ofertorio de la Misa se manda salir à otro Señor Alcalde moderno para formar el segundo trozo de la Procesion , y despues siguen los demàs Señores Alcaldes por su antigüedad, y à trechos, y distantes los unos de los otros en medio de las filas, sin Capa , con Gorra, y acompañados de Alguaciles de Corte , y Escribanos Oficiales de la Sala en trage de Golilla , van gobernando la Procesion , y el Señor Alcalde mas antiguo va incorporado con el Consejo Real, en Garnacha , con Gorra , y Vara , y tambien se le dà Vela, cuya regalía les corresponde desde el año de 1729. que se concedió al Señor Don Alonso Rico , siendo Alcalde Decano de la Sala. Y el mismo lugar ocupa quando S.M. asiste à la Procesion , y los Alcaldes honorarios no tienen lugar , ni asisten à estas Procesiones , porque los de propiedad van gobernando, y egerciendo jurisdiccion, asi en este Acto , como en las demàs concurrencias que tienen.

El Escribano de Camara de Gobierno del Consejo es el que previene las Ceremonias acostumbradas ; y à espaldas del Sitial del Señor Presidente , ò Gobernador tiene su Asiento en Banco raso , è inmediato à el asiste en pie uno de los Porteros para egecutar las ordenes, que se le diesen; y el cerco que forma el Consejo , està rodeado de la Guardia de Alabarderos.

El Portero de Estrados del Consejo , cuida de que al tiempo de cantarse el Evangelio , y el Prefacio , salgan con Achas al cuerpo de la Iglesia seis Pages del Señor Presidente , ò Gobernador.

Finalizada la Misa, espera el Consejo à que el Prelado que la celebra se desayune en la Sacristia; y luego que se pone en la Custodia el Santisimo Sacramento, manda el Señor Presidente, ò Gobernador se avise, y salgan de las Capillas los demàs Consejos; y este aviso se daba anteriormente por medio del Alcalde mas antiguo, pero oy lo hace un Portero.

Al Señor Presidente, ò Gobernador, no concurriendo S. M. à la Procesion, se le dà una Acheta para alumbrar; y si S. M. concurre, se le dà Vela como à los demàs Señores Ministros, las que reparten los Porteros; y al de Estrados le corresponde poner la Acheta en la mano del Señor Presidente, ò Gobernador; y si es Prelado, pone la rodilla en tierra, y se la besa.

Las Varas del Palio las llevan, y se reparten entre los Caballeros Regidores de Madrid, y los quatro Cordones el Corregidor, y los tres Regidores mas antiguos.

A la Procesion dan principio los Pobres del Hospicio; siguen los Niños Desamparados, los de la Doctrina, Cofradias, y Cruces de las Parroquias: las Religiones por sus antiguedades con sus Cruces, y Prestes revestidos, que llevan algunas Reliquias: despues la Cruz de la Parroquia de Santa Maria, el Clero con Sobrepellices, y Velas; luego el Cabildo Eclesiastico con su Abad, y el Vicario de Madrid, y en medio de los Sacerdotes, delante de la Custodia, van seis Pages del Señor Presidente, ò Gobernador del Consejo con Achas.

El Prelado que celebra la Misa, và inmediato detrás de la Custodia con los Ministros correspondientes, que sirven el Pontifical: siguen luego los Consejos formados en dos filas, primero el de Hacienda, el de Ordenes, el de Indias, y el ultimo el de Castilla: cierran la Procesion los Señores Presidentes, ò Gobernadores, à quien tambien se dà Acheta no concurriendo S. M. y llevan en medio al Señor Presidente, ò Gobernador del Consejo, y detrás in-

mediato à él sigue el Escribano de Camara de Gobierno, y à su mano derecha el Caballerizo de el Señor Gobernador.

En bolviendo la Procesion à Santa Maria, concluida la Funcion, sale el Consejo à despedir al Señor Presidente, ò Gobernador, y sin acompañamiento alguno se retira à su Posada.

Los Señores Ministros del Consejo en lo antiguo asistian à la Procesion sin Capas, y con Gorra; y en el año de 1729. siendo Gobernador el Ilustrisimo Señor Don Andrés de Orbe y Larreategui, se dudò por el Consejo, si deberian ir sin Capas, mediante no concurrir S. M. à la Procesion; y se acordò, que fuesen con ellas, y sin Sombreros, porque alli và representando el Consejo la Persona Real; y desde aquel tiempo, no asistiendo S. M. à la Procesion, van en ella los Señores Ministros Togados con Capas, y con Gorras.

En tiempo de vacante de la Presidencia, y Gobierno del Consejo de Castilla, ya queda prevenido en el Capitulo que trata de las Regalias del Señor Ministro Decano, siendo Gobernador interino, el lugar que debe ocupar.

Con motivo de haverse extinguido el Consejo de Aragon, se dudò en el año de 1708. sobre la forma en que havia de ir en la Procesion del dia del Corpus el Consejo Real, respectò de que el estilo havia sido en filas distintas por sus antigüedades, presidiendo à cada uno su Presidente, comenzando el Consejo de Cruzada, siguiendo el de Hacienda, y acabando Aragon, y Castilla, esto en las ocasiones en que concurría S. M; porque quando no asistia, iba cada Consejo en su lugar, cerrando los Presidentes, dividiendose cada Tribunal en dos filas: con que habiendo faltado el de Aragon, que tomaba la mano izquierda del Consejo Real, y siguiendose por su antigüedad el de Inquisicion, se mandò, que este ocupara el lugar del de Aragon, y se subrogase en él, siguiendo los
de-

demàs segun les tocasse. (4) Y en el año de 1739. à Consulta del Consejo de 24. de Diciembre del propio año, declaró S. M. que el Consejo de Inquisicion en las Funciones publicas, como en la Procesion del Corpus, y otras, que se ofreciesen de combite, ò por otro motivo, concurren en dos lineas, en la una, que ha de ser la derecha, el Consejo Real, y en la izquierda el de Inquisicion, y en ambas lineas los de cada Consejo unidos; (5) y en la Procesion que se hizo en este presente año de 1764. fueron los Consejos por su antigüedad, cerrando la fila su respectivo Presidente; y el Consejo de Hacienda fue en dos filas por una, y otra parte, en conformidad de lo resuelto por su Magestad en el año de 1648. como se previene en la Etiqueta de Palacio.

Han sido muchas, y repetidas las competencias, y disputas, que en los tiempos antiguos se excitaron entre los Señores Presidentes, y Gobernadores de los Consejos, sobre la preeminencia, y autoridad de poner Silla, y Sitial en las Iglesias, y concurrencias, asi para la Procesion del Corpus, como à las Rogativas, y demàs Actos publicos; y en 22. de Junio de 1649. mandò S. M. que siempre que los quatro Consejos huviesen de asistir en las Procesiones, ò otros Actos semejantes en que no concurriese S. M. en la Capilla Mayor, donde se ponía el Consejo à esperar la hora de salir à la Procesion, el Sitial del Señor Presidente del Consejo sirviese à todos quatro Presidentes; pues quedando el lugar preeminente al Presidente del Consejo como le tocaba, no se quitaba à los demàs la preeminencia, que por Presidentes tenian, y venian à ser, conforme à lo que despues sucedía en la misma Procesion, pues todos quatro iban haciendo cabecera en ella, sin que en esto se huviese movido nunca duda, ni disputa; y los Consejeros de los otros Consejos havian de ponerse inmediatos à los del

(4) Auto 67. lib.2. tit.4. Recop.

(5) Auto 99. tit.4. lib.2. Recop.

Consejo en la misma Capilla, conforme la precedencia que observaban entre sí; y porque podía suceder, que el Presidente del Consejo no estuviese para concurrir en semejantes Actos, declaró S. M. que en este caso asistiese en la Capilla Mayor como solía, y los demás Consejos tuviesen Capillas separadas; y en los que asistiesen Presidentes, tuviesen ellos Sitial, aunque no le tuviese el Consejo; pues faltando el Presidente, no le era dada esta prerrogativa; y las demás, sin quitar al Consejo la Precedencia, venian à mantenerse en la que por tales les tocaba; y quando saliese la Procecion, se pondría haciendo cabeza à todos quatro Consejos, en la forma que se acostumbra. (6)

Posterior à esta Real Resolucion, el Señor Presidente del Consejo en 8. de Septiembre de 1649. escribió un Papel al Conde Duque de Olivares, exponiendo los inconvenientes que se ofrecian, en que el Sitial que se le ponía en la Capilla Mayor, huviese de servir para los demás Presidentes; y propuso, sería mas conveniente, que en cada una de las Capillas se pusiesen los demás Consejos, y sus Presidentes con Sitial; y haviendose conformado su Magestad, se participò à los Consejos, para que no se ofreciese duda, ni embarazo.

CAPITULO LII.

DE LO QUE EL CONSEJO PRACTICA en el recibimiento, y Procecion de la Bula de la Santa Cruzada.

ANualmente en el primer Domingo de Adviento se hace el recibimiento, y Procecion de la Bula de la Santa Cruzada: para esto precede Real Decreto de S. M. que se comunica al Consejo; y publicado en él, se participa al Ayuntamiento por medio de Papel, que escribe el Escribano de Camara de Gobierno, para que concurran

(6) Archivo del Consejo, leg. 21. de Procesiones, y Festividades.

ran el Corregidor, y Regidores à la Procesion, y funcion de Iglesia.

La vispera por la tarde se hace la Publicacion en esta forma: Desde la Posada del Señor Comisario General salen à caballo el Thesorero, Escribano de Camara, y Alguaciles de Cruzada, que lo son de Corte, acompañando la Insignia, y Estandarte, que lleva el Thesorero, y delante van los Clarines, y Timbales, y sigue el numero de Alguaciles de la Villa, todos à caballo; y en esta forma pasean las calles, y parages acostumbrados.

En el mismo dia vispera del primer Domingo de Adviento, luego que se forma el Consejo pleno, el Escribano de Camara de Gobierno pide el señalamiento de hora, y el de los Señores Ministros, que deben asistir à la Iglesia de San Salvador para la Procesion, que desde ella sale, y se dirige à la Iglesia de Santa Maria; y la practica es, concurrir un Señor Ministro de la Camara con los quatro mas modernos del Consejo, y los demàs Señores Ministros se congregan en la Posada del Señor Presidente, ò Gobernador, y desde alli con el acompañamiento de los Señores Alcaldes, y Alguaciles de Corte, en la forma acostumbrada, va el Consejo à Santa Maria à esperar la Procesion, y recibir la Santa Bula; y quando se halla vacante la Presidencia, ò Gobierno del Consejo, se juntan en una de las Salas de el los Señores Ministros, y desde alli pasan à la Iglesia de Santa Maria.

A la Sala de Señores Alcaldes se les participa la hora señalada por el Consejo por medio de Papel, que escribe el Escribano de Camara de Gobierno, con la prevencion de que dos Señores Alcaldes asistan en San Salvador para la Procesion, y el resto de la Sala concorra à la Posada del Señor Presidente, ò Gobernador, para acompañar al Consejo en publico hasta la Iglesia de Santa Maria.

A la de San Salvador van separados los que deben asistir à la Procesion, y en el cuerpo de la Iglesia se ponen dos filas de Bancos, la una para los Señores Ministros

558 *De lo que el Consejo practica en el recibimiento,*
de el Consejo , al lado del Evangelio , y los dos Señores
Alcaldes sin Capa , con Gorra , y Vara ; y la otra fila la
ocupan los Ministros , y Dependientes de Cruzada , y sen-
tados todos, esperan al Señor Comisario General ; y luego
que llega , pasando por medio de las dos filas , se dirige al
Presbyterio , entra en la Sacristia , y se reviste , despues
toma la Santa Bula , y se forma la Procesion , llevando el
Palio los Regidores de Madrid , alumbrando con Achas
quatro Pages del Señor Comisario General, cerrando la Pro-
cesion los Señores Ministros del Consejo.

En la Iglesia de Santa Maria espera el Consejo con la
Sala de Señores Alcaldes , formado, y sentado como Tribu-
nal , y el Señor Presidente , ò Gobernador con Silla , y Si-
tial , y à sus espaldas el Escribano de Camara de Gobierno
en Banco raso.

Luego que la Procesion llega à Santa Maria , se levan-
ta el Consejo , y sale hasta el Portico de la Iglesia , en don-
de el Señor Presidente , sobre Alfombra , y Almohada , se
pone de rodillas , reverencia , y besa la Santa Bula , y el Se-
ñor Comisario se mantiene con ella debajo del Palio ; y si
el Señor Presidente es Prelado , se pone debajo de èl à ma-
no derecha del Señor Comisario , y de esta forma se dirige
hasta el Altar mayor , donde se pone la Santa Bula ; y si el
Señor Presidente , ò Gobernador es de Capa , y Espada , ò
Garnacha , y no Prelado , và en el lugar que le toca , Presi-
diendo al Consejo , y los Pages del Señor Presidente alum-
bran con Achas hasta colocar la Santa Bula en el Altar ma-
yor , y el Consejo se buelve à formar , y por su antigüedad
ocupan los Asientos los Señores Ministros , y Alcaldes de
Corte , estando estos sin Capas , en Garnacha , con Vara , y
Gorra , y todos al lado del Evangelio.

Anteriormente se practicaba nombrarse los tres Seño-
res Ministros mas antiguos del Consejo para que concur-
riesen en la Posada del Señor Comisario General , y acom-
pañarle hasta la Iglesia de San Salvador ; y en caso de escu-
sar-